



INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil., 15 de Marzo del 2.001

Señores:
Accionistas de
CENTRO ELECTROMECHANICO C.A.
Ciudad.-

De acuerdo a los Estatutos de nuestra Empresa, y a las Disposiciones Legales de la Superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario Principal de CENTRO ELECTROMECHANICO C.A., nombrado en la Junta General de Accionistas y del Directorio, he procedido a examinar el Balance General al 31 de Diciembre del 2.000 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se ha efectuado en base a las Disposiciones del Reglamento vigente y; en consecuencia incluyó a la revisión de los registros contables y los soportes documentados de los cuáles se obtuvieron los Estados Financieros examinados, como lo indica la Ley de Compañías.

Como parte de mi análisis, se ha verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, revisando que el Libro de Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas hayan sido manejados de forma adecuada; cabe indicar también que los comprobantes de respaldos como los libros de Contabilidad han sido preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro, expresamente que para mis funciones he dado cumplimiento a lo que exige el Art. #321 de la Ley de Compañías por lo que mensualmente he examinado los Balances, pudiendo darme cuenta que los Comprobantes de Ingreso, Egreso y Diarios se encuentran elaborados correctamente indicando que todo movimientos realizados por medio de éstos han sido de acuerdo a las leyes Contables., dando cumplimiento a la aplicación de la NEC-17 contabilizado en sucre hasta Marzo 31 del 2.000 y a partir de Abril 1/00 la contabilidad se la lleva en dólares

Del Ejercicio del año del 2.000, según el anexo comparativo del Estado de Pérdidas y Ganancias he podido apreciar que las ventas tuvo un incremento del 25.53%, así mismo en compras locales podemos apreciar un incremento del 89,54% y en importaciones un 111,93% por lo que el Inventario Final queda con un 61,02% más que el año que se compara.

En cuanto al rubro de Inventario éste ha tenido una rotación superior en el año 2.000 con relación al año 99. En cuanto al rubro de los gastos dentro del estado de pérdidas y ganancias dentro de los gastos administrativos ha tenido un incremento del 73,21% en cuanto a los gastos de ventas, gastos Operacionales de Producción y Otros gastos han tenido una disminución conforme



consta en el estado de pérdidas y ganancias comparativo. En este año 2.000 el ICC ya forma parte de los gastos.

Debo Indicar que la empresa tuvo dentro de la cta. REI un valor acreedor de 55.034.73 el mismo que no se tributó hasta cuando se definan el reclamo realizado por las cámara de la producción en cuanto a que no se debe tributar según resolvió el Servicio de Rentas Internas.

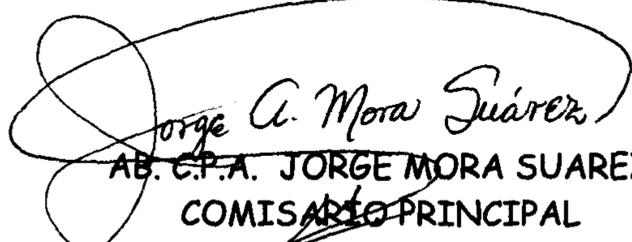
Según el Balance Comparativo, observamos que el rubro de Cuentas por Cobrar ha tenido un incremento del 24.94 % , esto se debe al incremento de las ventas en el año 2.000

Referente al cumplimiento a los puntos el Orden del Día de las Juntas Generales de Accionistas , la convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las Disposiciones Societarias vigentes. Así mismo la empresa ha empezado hacer los trámites para el aumento de capital que fué ampliado el plazo para el inicio de los tramites.

En el Libro de expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañías se conservan conforme lo indican las normas legales, así mismo las listas de Asistentes a las Juntas, todos los Libros Societario y las acciones de la empresa fueron dolarizados.

Al finalizar éste Informe y basado en lo anteriormente descrito , los referidos Estatutos Financieros presenta razonablemente la situación Económica de CENTRO ELECTROMECHANICO C.A. al 31 de Diciembre del 2.000 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas ó permitidas por la superintendencia de Compañías.

ATENTAMENTE


AB. C.P.A. JORGE MORA SUAREZ
COMISARIO PRINCIPAL

09 MAR 2001

